

1017

Decreto exento N° _____

Puente Alto,

25 AGO 2011

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La aprobación del presupuesto municipal mediante Decreto Exento N° 1 de 3 de enero de 2011 y sus modificaciones.

Considerando:

1. El memorándum N° 509 de 5/8/2011 mediante el cual se solicita V°B° para proceder a la contratación directa de Unión Ingeniería y Construcción Limitada, para la ejecución de la obra "Reposición de veredas de hormigón en lado poniente de avenida Ejército Libertador entre Las Achiras y Patria Nueva, comuna de Puente Alto".
2. El consentimiento que se ha otorgado para el procedimiento de contratación que consta en el documento antes señalado.

Decreto:

Contrátese en forma directa a Unión Ingeniería y Construcción Limitada, R.U.T. 76.080.413-4, para la ejecución de la obra "Reposición de veredas de hormigón en lado poniente de avenida Ejército Libertador entre Las Achiras y Patria Nueva, comuna de Puente Alto", por el monto total de \$2.593.605.- (dos millones quinientos noventa y tres mil seiscientos cinco pesos) Impuesto al Valor Agregado incluido en un plazo de 5 (cinco) días corridos.

Desígnese en calidad de Inspección Técnica de la Obra a la Secretaría Comunal de Planificación.

Redáctese el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 31 02 005 001 002 "Equipamiento Vial" del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DAJ / DICON / SCP / DCU / bcr